



Diputación
de Granada

Obras Públicas
y Vivienda

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION
DEL PINTADO DEL PINTADO DEL COLEGIO PÚBLICO LA SANTA CRUZ
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR GRANADA**

Almuñécar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA

MAYO 2015

Cód. Validación: 7PKYEHGYL4K6XDM34232X6J
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16





1. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

2. RESUMEN DE PRESUPUESTO

3. MEDICION

4. MEMORIA

4.1. Datos generales:.....

4.2. Objeto de la Memoria:.....

4.3. Necesidades a satisfacer y justificación de las actuaciones:..

4.4. Descripción de las obras a realizar:.....





I. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- 1.- OBJETO DE LA CONTRATACION
- 2.- JUSTIFICACION NECESIDAD DEL CONTRATO
- 3.- JUSTIFICACION NO DIVISION EN LOTES
4. -GARANTIA
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
6. COBERTURA DE DAÑOS
7. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
8. PLAZO DE EJECUCION Y PLAZO DE GARANTIA
9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
10. PERSONAL ADJUDICATARIO
11. MATERIALES Y EQUIPOS
12. SEGURIDAD Y SALUD
13. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL
14. PRECIO DEL CONTRATO





1.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

El Ayuntamiento de Almuñécar pretende pintar las fachadas del colegio público La Santa Cruz y la estructura metálica de la cubierta de la pista deportiva del propio colegio debido para dar cumplimiento al mantenimiento de los edificios del Colegio.

Las especificaciones técnicas vienen a definir las exigencias a tener en cuenta para que los trabajos que se pretende se puedan llevar a cabo convenientemente y con todas las garantías en su ejecución en cuanto a seguridad, calidad, sostenibilidad y protección al medio ambiente. Por todo cuanto antecede, podrán concurrir aquellas empresas del sector cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución de los mismos, tal y como se detalla en los apartados que se integran en el presente Pliego. Además de lo establecido en esta Ley, se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

La codificación objeto del contrato, de acuerdo con la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades (código CPV) es la siguiente:

-CPV 2008: 45442100-8 trabajos de pintura

45442110-1 trabajos de pintura de edificios

45442120-4 trabajos de pintura y aplicación de recubrimiento protector de estructuras

45442121-1 trabajos de pintura de estructuras

45442180-2 trabajos de renovación de pintura

45442190-5 trabajos de decapado de pintura

2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de ingeniería de este Ayuntamiento a petición del concejal D. Francisco Rodríguez Rodríguez se me indica que se prepara un pliego técnico para pintar el colegio La Santa Cruz, ya que se ha recibido por diputación provincial de Granada una subvención destinada a la conservación y mantenimiento de centros escolares, en este caso para el Colegio nombrado.

3.- JUSTIFICACION DE NO DIVISION EN LOTES

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas y determinación de los requisitos por los que se debe regular la adjudicación del contrato estableciendo un compromiso de disponibilidad, entrega e instalación, así como un servicio de atención y asesoramiento posterior, destinados a satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento. El objeto del contrato es de pintar y mantener las fachadas de los edificios del colegio y conservación de la estructura metálica de la cubierta de la pista deportiva



En cumplimiento del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, se deberá dividir el contrato en lotes siempre que su naturaleza lo permita. En el caso particular que nos ocupa, el objeto de contrato se limita a una única e integrada prestación, reuniendo, al efecto las características por las que acontecen las circunstancias en las que se entiende que existe una unidad funcional, por la que no puede dividirse el contrato en lotes sin que sufra menoscabo o detrimento la consecución del fin público perseguido. Al mismo tiempo, debido que se trata de una única unidad de ejecución de obra, la presencia de varios adjudicatarios dificultaría dicha coordinación al tener que unificar tiempos de respuesta.

En base al artículo 99. Objeto del contrato, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras, como es el caso.

En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

4. GARANTIAS

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de Recepción de las Obras, conforme al Artículo 243 Recepción y plazo de garantía de la Ley 9/2017 LCSP.

Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante un plazo de cinco años a contar desde la recepción, conforme al artículo 244 Responsabilidad por vicio oculto de la Ley 9/2017LCSP.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

El adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones que impone al empresario la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la reglamentación normativa, en el ámbito de esta Prevención, que sea de aplicación.

El Ayuntamiento será, en todo caso, ajeno a las condiciones de trabajo del personal dependiente, directa o indirectamente, del adjudicatario, así como a las responsabilidades, cualquier índole, que, de las mismas, pueda derivarse.





6. COBERTURA DE DAÑOS:

Los daños de cualquier tipo que por negligencia, impericia o imprudencia pudieran ocasionarse a personas, instalaciones, mercancías y objetos de cualquier tipo, durante o a causa de la ejecución de los trabajos, serán de entera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria, quien concertará con una Compañía de Seguros, póliza de responsabilidad civil de cuantía suficiente para la cobertura de los posibles daños.

7. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

Cuando el contrato se financie parcialmente con la entrega de bienes por parte del Ayuntamiento, el contratista deberá asegurar el tratamiento medioambiental legalmente exigible de los mismos, especialmente en el caso de bienes y equipos que hayan de ser destruidos o reciclados.

8. PLAZO DE EJECUCION:

Se estima un plazo máximo de 2 meses.

9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Incumbe al adjudicatario, el cumplimiento de las obligaciones que impongan las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en materia referente a la prestación de los servicios de ámbito laboral y Seguridad e Higiene, Industrial, de Seguridad Social, accidentes de Trabajo, pago de contribuciones, etc., quedando, el Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, que el Adjudicatario pudiera hacer de dichas disposiciones.
- El adjudicatario o licitador deberá conocer el lugar de las obras objeto de este contrato, conocer todos los incumplimientos que se ponen de manifiesto
- El adjudicatario asumirá dentro del precio de adjudicación todos los materiales, elementos auxiliares, mano de obra, etc..
- El adjudicatario deberá vallar las zonas de actuación cumpliendo las normativas de seguridad.

10. PERSONAL





El adjudicatario dispondrá del personal cualificado necesario para satisfacer adecuadamente las necesidades y las exigencias del contrato, y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán en todo caso según lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios locales y provinciales que los afecte.

Si durante la ejecución de la contrata se comprobase por el Ayuntamiento las necesidades de aumento de plantilla para la realización eficiente de las obligaciones contratadas, el adjudicatario vendrá obligado a la ampliación que se le imponga.

11. MATERIALES Y EQUIPOS

El adjudicatario deberá aportar cuantas herramientas y medios auxiliares se precisen para la buena realización de las obras contratadas y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

La adquisición de todo el material necesario para la prestación de la obra será de cuenta y cargo del adjudicatario, escaleras, andamios, plataformas, guantes de trabajo, ropa de trabajo, etc.

Así mismo el adjudicatario deberá facilitar los medios de protección y seguridad tanto colectivos como personales, haciendo cumplir las medidas de seguridad y salud en el trabajo que dicta la Ley para los diferentes tipos de trabajos que se van a realizar

12. SEGURIDAD Y SALUD

El contratista será responsable de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para garantizar la seguridad y salud de las personas y de los bienes, durante el período de la obra e instalación de los elementos reflejados en este Pliego.

La zona donde se desarrolle la obra se vallará correctamente con objeto de evitar la entrada al recinto de personas no autorizadas y niños del colegio.

13. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Contratista estará obligado a suscribir una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil por importe necesario para cubrir los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir, ocasionados, directa o indirectamente, por la ejecución de las instalaciones previstas y adjudicadas, incluyendo las propias instalaciones.

14. PRECIO DEL CONTRATO

El importe del contrato se ha estimado en base a la subvención obtenida por la Diputación provincial de Granada y el desarrollo de trabajos enumerados en la memoria adjunta a este pliego de condiciones.

Dicho importe asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (36.269,25,00 €). Dicha cantidad habrá de incrementarse con su correspondiente IVA (7.616,54 €), lo que haría un total de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (43.885,79 €).





4. MEMORIA VALORADA

4.1 Datos generales del proyecto:

Título del Proyecto: Rehabilitación y Pintura Integral del CEIP La Santa Cruz

Promotor: Ayuntamiento de Almuñécar

Centro Educativo: Colegio Público La Santa Cruz

Localización: Almuñécar, Granada

Diputación de granada: Subvención destinada a gastos conservación y mantenimiento de centros escolares de titularidad de municipios y entidades locales autónomas de la provincia de granada año 2024 (acuerdo junta de gobierno el día 31 de marzo 2025 por Excma. Diputación Provincial Granada)

Presupuesto Total: 43.887,96€ (aportación diputación de granada: 21.943,98€)

Duración estimada de las obras: Junio - Agosto 2025

4.2 objeto de la memoria:

El objeto de la presente memoria es la definición técnica y económica de las actuaciones a realizar, así como, la mejora estética, funcional y preventiva del CEIP La Santa Cruz mediante trabajos de pintura en fachadas exteriores, aulas y pasillos del centro, con el objetivo de renovar los espacios y garantizar un entorno educativo seguro y acogedor para el alumnado y personal docente.

4.3 Necesidades a satisfacer y justificación de las actuaciones:

Las actuaciones previstas están orientadas a mejorar la habitabilidad, limpieza y presentación general del centro educativo. La intervención busca prevenir el deterioro de materiales y contribuir a un ambiente escolar más saludable y estéticamente adecuado.

Dada la no existencia del suficiente personal cualificado, ni medios suficientes en el ayuntamiento para la rapidez de ejecución necesaria en los mismos, hace necesaria la contratación de profesionales, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

4.4 Descripción de las obras a realizar:

Las principales actuaciones a realizar dentro de la presente contratación son la de pintado de fachadas exteriores e interiores, tanto de los edificios como de los cerramientos de parcelas.

PARAMENTOS Y ELEMENTOS INTERIORES

Se incluyen aquí elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de pintura y de protección de tabiquería interior, techos y puertas, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos de interiores.

Las operaciones incluyen la limpieza y preparación del soporte, mano de fondo y dos de acabado con pinturas (tabiquería) y barnices / esmaltes (puertas y ventanas) cuyas características y colores serán aprobados previamente por el Técnico Municipal de referencia.

Durante todas las operaciones se realizarán los desplazamientos de mobiliario necesarios y estarán disponibles los medios de protección adecuados, de manera que no se afecten ni a otros elementos ni a los usuarios de los mismos y se hará la limpieza, retirada y gestión de todos los residuos generados (virutas, pintura seca, botes, latas, etc.) conforme a su clase, peligrosidad y normativa aplicable.



TIPOLOGIAS:**PINTURA PLASTICA SOBRE PARAMENTOS INTERIORES
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color a determinar por el técnico municipal de referencia, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical.

CONDICIONES PREVIAS DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta manchas de óxido, de grasa o de humedad, imperfecciones ni eflorescencias.

AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 35°C o la humedad ambiental sea superior al 80%.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación del soporte. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de dos manos de acabado.

**PINTURA BARNIZ
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Formación de capa de barniz, para interiores, color a determinar por el técnico municipal de referencia, acabado brillante, sobre superficie de carpintería de madera, mediante aplicación de una mano de fondo protector, insecticida, fungicida y germicida, (rendimiento: 0,2 l/m²), como fijador de superficie y dos manos de acabado con barniz a poro cerrado, Incluso preparación del soporte mediante lijado de su superficie y posterior limpieza, antes de comenzar la aplicación de la mano de imprimación y de cada mano de barniz, encintado y tratamiento de juntas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir está limpia de polvo y grasa y con el contenido de humedad adecuado.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación sucesiva, con intervalos de secado, de las manos de acabado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al polvo durante el tiempo de secado y, posteriormente, frente a acciones químicas y mecánicas.

PINTURA ESMALTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a determinar por el técnico municipal de referencia, acabado brillante, (rendimiento: 0,077 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,125 l/m²), sobre barandilla interior con entrepaño de barrotes, de acero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie soporte está limpia de óxidos, seca, libre de aceites, grasas o cualquier resto de suciedad que pudiera perjudicar a la adherencia del producto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de una mano de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado.

PARAMENTOS Y ELEMENTOS EXTERIORES

Se incluyen aquí elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de pintura y de protección de cerramientos, fachadas y puertas, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos de exteriores.

Las operaciones incluyen la limpieza y preparación del soporte, mano de fondo y dos de acabado con pinturas (cerramientos y fachadas) y barnices / esmaltes (puertas) cuyas características y color se aprobarán previamente por el Técnico Municipal de referencia.

Durante todas las operaciones se realizarán los desplazamientos de mobiliario necesarios y se dispondrán los medios de protección adecuados, de manera que no se afecten ni a otros elementos ni a los usuarios de los mismos y se hará la limpieza, retirada y gestión de todos los residuos generados (virutas, pintura seca, botes, latas, etc.) conforme a su clase, peligrosidad y normativa aplicable.

TIPOLOGIAS:

PINTURA PETREA SOBRE PARAMENTOS EXTERIORES

UNIDAD DE OBRA: REVESTIMIENTO PÉTREO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación en fachadas de capa de revestimiento pétreo Blanco, textura lisa, mediante la aplicación de una mano de fondo con pintura autolimpiable, basada en resinas de Pliolitey disolventes orgánicos como fijador de superficie, y dos manos de acabado con revestimiento pétreo en capa gruesa, textura lisa, a base de resinas acrílicas puras dispersadas en medio acuoso, impermeable al agua de lluvia y permeable al vapor de agua, (rendimiento: 0,3 l/m² cada mano). Incluso p/p de preparación y limpieza previa del soporte de mortero industrial, en buen estado de conservación mediante cepillos o elementos adecuados y lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones, formación de juntas, rincones, aristas, remates en los encuentros con paramentos, revestimiento de otros elementos recibidos en su superficie.





CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta restos de manchas de óxido, de moho o de humedad, polvo ni eflorescencias. Se comprobará que están recibidos y montados todos los elementos que deben ir sujetos al paramento.

AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 30°C, llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza general del paramento soporte. Lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones. Aplicación de la mano de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Será impermeable al agua y permeable al vapor de agua. Tendrá una perfecta adherencia al soporte y buen aspecto.

Almuñécar mayo de 2.025

Arquitecto Técnico Municipal
Fdo. Electrónicamente

Dionisio Rivas Jiménez





IV. RESUMEN PRESUPUESTO





RESUMEN DE PRESUPUESTO

PINTURAS CEIP LA SANTA CRUZ

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	PINTURAS.....	30.478,36	100,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		30.478,36	
	13,00% Gastos generales.....	3.962,19	
	6,00% Beneficio industrial.....	1.828,70	
SUMA DE G.G. y B.I.		5.790,89	
	21,00% I.V.A.....	7.616,54	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		43.885,79	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		43.885,79	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

, a 8 Mayo 2025.

El promotor

La dirección facultativa





V. MEDICION Y PRESUPUESTO





PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PINTURAS CEIP LA SANTA CRUZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 01 PINTURAS

01.01

m2 REVEST.LISO EXTRA EN FACHADAS

Pintura liso calidad extra tipo Ovaldine en fachadas a la tirolesa, aplicado con pistola o rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, ilimpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-25/26. (incluye medios auxiliares, andamiajes etc.)

EDIFICIO CENTRAL (Direccion, Comedor, cocina..)	1	109,00			2,75		299,75		
pilares Porche	9	0,40		4,00	2,75		39,60		
techo Porche	1			90,00			90,00		
A DEDUCIR HUECOS	-1			95,40			-95,40		
EDIFICIO PRINCIPAL (Aulas)									
Fachada principal	1	81,65			9,80		800,17		
Fachada posterior	1	80,45			7,00		563,15		
Fachada laterales	2	16,60			7,00		232,40		
Triangulo cubierta fachada lateral izquierda	0,5	16,60			1,50		12,45		
Triangulo Cubiera Fachada lateral derecha	0,5	16,60			1,50		12,45		
A DEDUCIR HUECOS DE VENTANAS	-1			500,10			-500,10		
EDIFICIO ENTRADA COLEGIO (Ampa, baile, naturaleza)	1	77,60			3,00		232,80		
A DEDUCIR HUECOS	-1	45,15					-45,15		
MUROS Y MURETES									
Muretes escalera entrada edificio aulas	4	8,00			2,00		64,00		
muretes Rampa acceso	1	35,00			1,20		42,00		
muro y banco de asiento edificio Aulas lateral	1	30,00			1,50		45,00		
fachada edificio D (material y aseos)	1	12,00			1,80		21,60		
Murete frente Edificio A (direccion, comedor etc..)	1	32,00			1,00		32,00		
murete de acceso junto Area de juego preescolar	3	25,00			1,00		75,00		
Murete de area de juego Preescolar	1	55,00			1,60		88,00		
Murete asiento pista cubierta	1	45,00			1,10		49,50		
Muro Pista Cubierta	1	45,00			2,80		126,00		
Muro asiento entrada colegio	1	26,00			1,20		31,20		
muro con celosia pista polideportiv a sin cubrir	1	40,00			1,50		60,00		
	1	40,00			2,30		92,00		
Muro entrada de jardin	1	60,00			1,20		72,00		
Muro de zona aparcamiento	1	19,00			3,00		57,00		
muretes escalera entrada colegio superior	3	18,70			1,00		56,10		
							2.553,52	7,40	18.896,05

01.02

m2 PINT.PLÁST.B/COLOR INT-EXT BUENA ADHER.

Pintura plástica blanca o pigmentada, lisa mate tipo Vinilmat, buena adherencia en interior o exterior, sobre yeso y superficies como enfoscados lisos, dos manos, incluso mano de fondo, plastecido y acabado. sin deducir huecos

EDIFICIO A									
Gimnasio	1	24,75			2,95		73,01		
Direccion	1	22,40			2,95		66,08		
Almacen	1	13,10			2,95		38,65		
secretaria	1	15,50			2,95		45,73		
Vestibulos	1	19,90			2,95		58,71		
Techo vestibulo	1	22,90					22,90		
Pasillo	1	23,20			2,95		68,44		
Comedor	1	65,30			1,82		118,85		
							492,37	6,25	3.077,31





PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PINTURAS CEIP LA SANTA CRUZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03	ud MARTELE COLOR PARTIDA ALZADA. Pintura de escalera Metalica lateral de edificio principal al marteles color AZUL sobre carpintería metálica, i/limpieza, mano de imprimación y acabado a dos manos.(incluye todos los enfoscados caidos, y mdios auxiliares necesarios9								
	Escalera metalica edificii principal	1					1,00	1.400,00	1.400,00
01.04	UD PINTURA ESMALTE ESTRUCTURA MET. PARTIDA ALZADA .Pintura sobre todos los perfiles laminados(pilares, crujijs, vigas, etc..)de la cubierta de la pista polideportiva de superficie 800 m2, con dos manos de proteccion y dos manos de esmalte EN COLOR AZUL, i/cepillado del soporte PARA LA .TOTALMENTE TERMINADO (incluye medios auxiliares para trabajos en altura)								
	Cubierta Pista Deportiva	1					1,00	7.105,00	7.105,00
TOTAL CAPÍTULO 01 PINTURAS.....									30.478,36
TOTAL.....									30.478,36

